CONTRATO N° 19/17

ADQUISISCION DE TUBOS DE HORMIGON ARMADO

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los 29 días del mes de noviembre del año 2.017, entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ con RUC N° 80007357-6, representado para este acto por Sr. Milciades Flores Cubilla Domiciliado en Pirapó, casado, portador de la Cédula de Identidad 1.493.258 INTENDENTE MUNICIPAL, según A.I N°085/2.015 de la Justicia Electoral; y el Secretario de la Intendencia Municipal Sr. Juan Andrés López Chávez con C.I.N°. 3.005.126 nombrado por Resolución Municipal N° 468/2015, LA MUNICIPALIDAD denominado en adelante la denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PREFABRICADO S.R.L** con RUC N° 80028358-9 , domiciliada en Ruta sexta Km 9, Arroyo Pora, Cambyreta- Itapúa , República del Paraguay, representada para este acto por la **REGINA VALENZUELA**, con Cédula de Identidad N° 517.838, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISISCION DE TUBOS DE HORMIGON ARMADO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato abierto es la **ADQUISICIÓN DE TUBOS DE HORMIGÓN ARMADO** para la Municipalidad de Pirapó.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Pólizas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

PREFABRICADOS S.R.L.
CEL. 0985-702 145
Arroyo Porã - Cambyreta

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324525

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD Nº **16/17** convocado por la *Municipalidad de Pirapó* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Tubos de Hormigon de 1 metro diametro sin campana	unidad	unidad	120	Pre fabricados SRL	Nacional	380.000	45.600.000
2	Tubos de Hormigon de 80 cm diametro sin campana	unidad	unidad	80	Pre fabricados SRL	Nacional	280.000	22.400.000
3	Tubos de Hormigon de 60 cm diametro sin campana	unidad	unidad	80	Pre fabricados SRL	Nacional	180.000	14.400.000
4	Tubos de Hormigon de 40 cm diametro sin campana	unidad	unidad	80	Pre fabricados SRL	Nacional	98.000	7.840.000
Precio Total								90.240.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Noventa millones doscientos cuarenta mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

PREFABRICADOS S.R.L.
CEL. 0985-702 145
Arroyo Porã - Cambyreta

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Pirapó.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA
PREFABRICADOS S.R.L. CEL. 0985-702 145 Arroyo Porã - Cambyreta

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirapó República del Paraguay al día 29 del mes de noviembre del año 2017.-

Regina Valenzuela
PRE FABRICADOS S.R.L

PREFABRICADOS S.R.L.
CEL. 0985-702 145
Arroyo Porã - Cambyreta

Sr. Juan Andrés López
Secretario Municipal

Sr. Milciades Flores
Intendente Municipal